

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 117-STJSL-SC-2022.

San Luis, 25 de octubre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6559/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación de Profesional con el objeto de realizar la INSPECCION de la Obra: PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS: CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACION 2° ETAPA - PARQUE INDUSTRIAL SUR - CIUDAD DE SAN LUIS, gestionada por expediente ADM 12205/22, según el requerimiento realizado por el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que en actuación 20520657/22 obra presupuesto de la Arquitecta María Pía Pollio.

Que en actuación 20588538/22 obra informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de la Arquitecta POLLIO MARIA PIA, CUIT 27-24299296-8, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, con el objeto de realizar la INSPECCION de la Obra: PREDIO DE AUTOS SECUESTRADOS: CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACION 2° ETAPA - PARQUE INDUSTRIAL SUR - CIUDAD DE SAN LUIS, según presupuesto presentado, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) en Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios técnicos profesionales; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00) en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales; Partida Principal: Servicios técnicos profesionales; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE